

VISTO:

El Expediente N° 0102.393/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 029/22 el Departamento Ciencias Sociales solicita la reiteración del llamado a inscripción formalizado por Disposición N° 012/2022 en iguales términos, para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literatura, Área Lengua y Literatura Clásica, Orientación Griega, Código de Nomenclador 06-48-04-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022, ajustándose a los términos allí establecidos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de los espacios curriculares de Literatura Griega II y Literatura Griega I correspondiente al primer y segundo cuatrimestre respectivamente, de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Elbia Haydeé DIFABIO (UNCUYO), Prof. Patricia ZAPATA (UNPA) y Mg. Celina PERRIOT (UN de San Juan), como titulares y Mg. María Pilar MELANO como suplente;

QUE el plan de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Literatura Griega II de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras y, en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 30 y 32 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

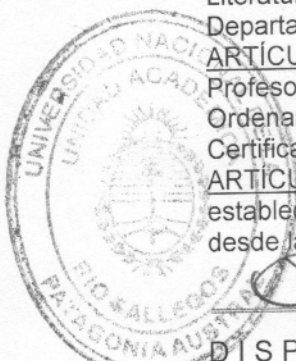
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literatura, Área Lengua y Literatura Clásica, Orientación Griega, Código de Nomenclador 06-48-04-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/202021, en días hábiles, desde las 10:00 hs. del día 18 y hasta las 14:00 hs. del día 21 de marzo de 2022.-

///



DISPOSICIÓN

N° 134/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



///-2-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dra. Elbia Haydeé DIFABIO (UNCUYO), Prof. Patricia ZAPATA (UNPA) y Mg. Celina PERRIOT (UN de San Juan) como titulares y Mg. María Pilar MELANO como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción un plan de trabajo la cual versará sobre la asignatura Literatura Griega II de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras y, en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

